

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS JAVIER ANDRES FUENTES FORERO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00240 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Jue 27/10/2022 10:58

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00240
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: JAVIER ANDRES FUENTES FORERO
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843

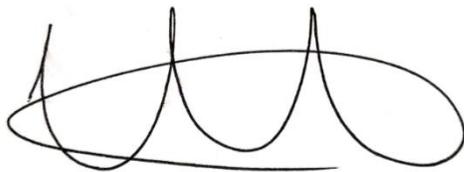
SEÑOR
 JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
 RADICADO: 2022-00240
 DEMANDANTE: AECSA S.A
 DEMANDADO: JAVIER ANDRES FUENTES FORERO
 ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130158009608425308								
CAPITAL								\$ 13,496,533
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
0143	09-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.4500%	2.0418%	\$ 13,496,533	20	\$ 196,842
0256	01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.7050%	2.0588%	\$ 13,496,533	31	\$ 277,873
0382	01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.5750%	2.1166%	\$ 13,496,533	30	\$ 285,669
0498	01-may-22	31-may-22	19.71%	29.5650%	2.1819%	\$ 13,496,533	31	\$ 294,481
0617	01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.6000%	2.2497%	\$ 13,496,533	30	\$ 303,628
0801	01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 13,496,533	31	\$ 315,198
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 13,496,533	31	\$ 327,310
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 13,496,533	30	\$ 343,921
1327	01-oct-22	27-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 13,496,533	27	\$ 311,841
CAPITAL								\$ 13,496,533
INTERESES MORATORIOS								\$ 2,656,763
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130158009608425308								\$ 16,153,296
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 16,153,296

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
 C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
 T.P. N° 125.650 del C.S.J.